

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL DÍA 28 DE ABRIL DE DE 2017.**

En Gines, a 28 de abril de 2017.

Presidiendo la sesión el Sr. Alcalde, D. Romualdo Garrido Sánchez, siendo las trece horas, se reúnen en la Casa Consistorial los Sres. Ttes. de Alcalde, D<sup>a</sup> María José Posada Vera, D<sup>a</sup> Rocío Hurtado Pavón, D<sup>a</sup> Eva María Magdaleno Mayenco, no asistiendo a la sesión, D. Jorge Luis Mora Palomo y D. Patricio Jiménez Ortiz, para celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, en segunda convocatoria, a la que asiste la Sra. Secretaria General, D<sup>a</sup> María del Carmen González Serrano, y la Sra. Interventora, D<sup>a</sup> Marta Bausá Crespo.

**1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Sometido el borrador del acta de la sesión celebrada el día 19 de abril de 2017, se aprueba por unanimidad de los Sres. Concejales presentes.

**2º.- LICENCIAS DE OBRAS.**

No se presentaron ninguna.

**3º.- DECLARACIÓN DE EFICACIA DE ACTIVIDADES NO SUJETAS A CALIFICACIÓN.**

No se presentaron ninguna.

**4º.- DECLARACIÓN DE EFICACIA DE ACTIVIDADES CALIFICADAS.**

No se presentaron ninguna.

**5º.-AUTORIZACIÓN DE GASTOS Y APROBACIÓN DE FACTURAS.**

**5.1.-APROBACION DE FACTURAS.**

Por el Sr. Alcalde se presenta a los miembros de la Junta de Gobierno Local relación de facturas nº 13/17 por importe de 51.693,17 Euros que comprende 26 facturas, y que comienza por el proveedor NUEVAS CONSTRUCCIONES Y REFORMAS DEL SUR, S.L. con C.I.F.º B91799734 de Segunda Certificación y Liquidación Final del contrato menor de obras RENOVACIÓN DEL PAVIMENTO EN

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	ohvyJVsygdBwHEq8ibhs5Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Romualdo Garrido Sanchez	Firmado	08/05/2017 09:29:25
	Mª Del Carmen Gonzalez Serrano	Firmado	08/05/2017 09:21:53
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/6
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ohvyJVsygdBwHEq8ibhs5Q==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ohvyJVsygdBwHEq8ibhs5Q==</a>		



LA PLAZA DE SANTA CRUZ, por importe de 2.325,69 euros y finaliza por el proveedor CARMOCARPAS, S.L. con C.I.F. Nº B90187816 de Alquiler de Carpa, Carnaval 2017, por importe de 907,50 €.

### 5.2.- PROGRAMA EXTRAORDINARIO PARA SUMINISTROS VITALES Y PRESTACIONES DE URGENCIA SOCIAL”.

Se presenta a la Junta de Gobierno Local, informes de la trabajadora social de los Servicios Sociales Comunitarios por los cuales se manifiesta que los beneficiarios abajo relacionados cumplen con los requisitos exigidos para el trámite de la solicitud del “ Programa Extraordinario para Suministros Vitales y Prestaciones de Urgencia Social 2.016” que se contempla en el Decreto-Ley 8/2014, de 10 de junio, por cuanto se propone la concesión de las siguientes ayudas y aprobación del gasto correspondiente con cargo a la aplicación presupuestaria 230 2260170.

PERCEPTORES	CONCEPTO	IMPORTE SOL	SUBV. CONCEDIDA
C.R., MS	SUMINISTRO ELÉCTRICO Y AGUA POTABLE	320,90 €	200,00 €
MP,R	SUMINISTRO ELÉCTRICO	94,48 €	94,48 €
CB,C	SUMINISTRO ELÉCTRICO	234,66 €	92,73 €
BP,JM	SUMINISTRO ELÉCTRICO	275,00 €	105,08 €

Visto el informe, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de sus miembros conceder las ayudas referidas y aprobar los citados gastos con cargo al Programa Extraordinario para Suministros Vitales y Prestaciones de Urgencia Social 2.016”.

### 5.3.- AYUDAS ECONÓMICAS DE EMERGENCIA SOCIAL PARA SUMINISTROS BÁSICOS DE LA VIVIENDA HABITUAL.

Se presenta a la Junta de Gobierno Local, informes de la trabajadora social de los Servicios Sociales Comunitarios por los cuales se manifiesta que los beneficiarios abajo relacionados cumplen con los requisitos exigidos para el trámite de la solicitud del “Ayudas Económicas de Emergencia Social para Suministros Básicos de la Vivienda Habitual (Apartado 5.7)” que se regula en el Sistema de Intervención en materia de Emergencia Social, por cuanto se propone la concesión de las siguientes ayudas y aprobación del gasto correspondiente con cargo a la aplicación presupuestaria 230 480.

PERCEPTORES	CONCEPTO	IMPORTE SOL	SUBV. CONCEDIDA
MR, JM	SUMINISTRO ELÉCTRICO	137,06 €	137,06 €

Código Seguro De Verificación:	ohvyJVsygdBwHEq8ibhs5Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Romualdo Garrido Sanchez	Firmado	08/05/2017 09:29:25
Observaciones	Mª Del Carmen Gonzalez Serrano	Firmado	08/05/2017 09:21:53
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/ohvyJVsygdBwHEq8ibhs5Q==		Página 2/6





CG, FJ	SUMINISTRO ELÉCTRICO	149,50 €	149,50 €
CR, MS	ALQUILER DE VIVIENDA	450,00 €	450,00 €

Visto el informe, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de sus miembros conceder las ayudas referidas y aprobar los citados gastos con cargo Sistema de Ayudas Económicas de Emergencia Social para Suministros Básicos de la Vivienda Habitual.

#### 5.4.- PROPUESTAS DE GASTOS.

##### 1º) Estudio de Arbolado en el Municipio.

Vista la propuesta de gastos presentada por la Delegación de Medio Ambiente, la Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad aprobar lo siguiente:

Primero. Aprobar el gasto de 4.723,84 Euros, IVA incluido, según el siguiente desglose de precios unitarios:

- 0-40 árboles .....	1.979,56 Euros
- 40-80 árboles .....	1.863,40 Euros
- 80-100 árboles .....	880,88 Euros

Segundo. Imputar el gasto a la aplicación presupuestaria 171 210.

##### 2º) Poda de Palmeras y Afeitado, además de limpieza y decoración del Alcorque.

Vista la propuesta de gastos presentada por la Delegación de Sostenibilidad, la Junta de Gobierno Local, acuerda por unanimidad aprobar lo siguiente:

Primero. Aprobar el gasto de 4.510 Euros más el 21 % de IVA, es decir, 947,10 Euros, que supone un gasto total de 5.457,10 Euros en concepto de Poda de Palmeras y afeitado, recogida y traslado de residuos, adcentamiento del terreno.

Segundo. Imputar el gasto a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

- Área de Medio Ambiente: 171 210, por importe de 2.728,55 Euros.
- Área de Obras y Servicios. 151 210 por importe de 2.728,55 Euros.

#### 6º.- ASUNTOS VARIOS.

**6.1.- ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE “ADECUACIÓN DE ÁREAS LIBRES DE LA CALLE PILAR MIRÓ”, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD Y TRAMITACIÓN ORDINARIO (EXPTE. 11/17)**

Código Seguro De Verificación:	ohvyJVsygdBwHEq8ibhs5Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Romualdo Garrido Sanchez	Firmado	08/05/2017 09:29:25
Observaciones	Mª Del Carmen Gonzalez Serrano	Firmado	08/05/2017 09:21:53
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ohvyJVsygdBwHEq8ibhs5Q==	Página	3/6



La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 31 de marzo de 2017, acordó requerir a la empresa TRAFISA, S.A, para presentar la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y Seguridad Social, así como el resguardo acreditativo de haber constituido la garantía definitiva, en el expediente de “Contrato Administrativo de obras de Adecuación de áreas libres de la calle Pilar Miró”, por procedimiento negociado sin publicidad y tramitación ordinario, Expte. 11/17.

Cumplimentando el citado trámite por el interesado en el plazo establecido.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros y en virtud de lo establecido en el artículo 151 del Texto Refundido de la LCSP adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Adjudicar a TRAFISA, S.A. el Contrato Administrativo de Ejecución de las Obras de “Adecuación de áreas libres de la calle Pilar Miró”, por importe de 99.519,37 más 20.899,07 correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido, que suman un total de 120.418,44 y un plazo de ejecución de cuatro meses, de acuerdo con la oferta económica presentada por la misma.

SEGUNDO.- Publicar la citada adjudicación en el perfil del contratante en cumplimiento con el artículo 156 del Texto Refundido de la LCSP.

TERCERO.- Notificar este acuerdo al interesado indicándole que dispone de quince días para la formalización del contrato.

CUARTO.- Notificar este acuerdo a todos los licitadores que han participado en el procedimiento para su conocimiento y efectos oportunos.

## 6.2.- SOLICITUD SUBVENCIÓN: “TALLER DE EMPLEO: GINES DIGITAL”.

Vista la Orden de 2 de junio de 2016, por la que se regulan los Programas de Escuelas Taller, Casas de Oficio, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y desarrollo en la Junta de Andalucía, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas en régimen de concurrencia competitiva a dichos programas.

Vista la Resolución de 7 de diciembre de 2016, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por la que se convoca la concesión de subvenciones para incentivar la realización de Escuelas Taller y Talleres de Empleo, conforme a lo previsto en la Orden de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de 2 de junio de 2016, por la que se regulan los Programas de Escuelas Taller, Casas de Oficio, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y desarrollo en la Junta de Andalucía, y se

Código Seguro De Verificación:	ohvyJVsygdBwHEq8ibhs5Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Romualdo Garrido Sanchez	Firmado	08/05/2017 09:29:25
Observaciones	Mª Del Carmen Gonzalez Serrano	Firmado	08/05/2017 09:21:53
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/ohvyJVsygdBwHEq8ibhs5Q==	Página	4/6



establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas en régimen de concurrencia competitiva a dichos programas.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Solicitar subvención para “Taller de Empleo: Gines Digital”, con el siguiente itinerario formativo, conducente a los certificados de profesionalidad que a continuación de detallan:

1. Confección y publicación de páginas web IFCD0110.
2. Administración de servicios de internet IFC/0509.

SEGUNDO.- Dar traslado de este acuerdo a la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo de la Junta de Andalucía.

**6.2.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN: “TALLER DE EMPLEO GINES, CULTURA Y OCIO”.**

Vista la Orden de 2 de junio de 2016, por la que se regulan los Programas de Escuelas Taller, Casas de Oficio, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y desarrollo de la Junta de Andalucía, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas en régimen de concurrencia competitiva a dichos programas.

Vista la Resolución de 7 de diciembre de 2016, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por la que se convoca la concesión de subvenciones para incentivar la realización de Escuelas Taller y Talleres de Empleo, conforme a lo previsto en la Orden de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, de 2 de junio de 2016, por la que se regulan los Programas de Escuelas Taller, Casas de Oficio, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y desarrollo en la Junta de Andalucía, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas en régimen de concurrencia competitiva a dichos programas.

Visto que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 7 de abril de 2017, acordó solicitar subvención a la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo de la Junta de Andalucía, para el Proyecto de Taller de Empleo “Gines: Turismo, Cultura y Ocio”, con el siguiente itinerario formativo:

- SSCB0209 Dinamización de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil.
- SSCB0110 Dinamización, programación y desarrollo de acciones culturales.
- SSCB0109 Dinamización Comunitaria.
- HOTI0108 Promoción Turística Local e Información al visitante.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	ohvyJVsygdBwHEq8ibhs5Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Romualdo Garrido Sanchez	Firmado	08/05/2017 09:29:25
<b>Observaciones</b>	Mª Del Carmen Gonzalez Serrano	Firmado	08/05/2017 09:21:53
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/ohvyJVsygdBwHEq8ibhs5Q==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/ohvyJVsygdBwHEq8ibhs5Q==</a>		<b>Página</b> 5/6



Visto el informe realizado por la Concejala-Delegada de Desarrollo Local, de fecha 28 de abril de 2017, en el que pone de manifiesto que se ha modificado el citado Proyecto eliminando la Especialidad Formativa de “Promoción turística local e información al visitante” de dicho itinerario, así como la denominación del Proyecto, pasando a denominarse **Taller de Empleo “Gines: Cultura y Ocio”**.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros, adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Dejar sin efecto la solicitud de subvención formulada a la Dirección Dirección General de Formación Profesional para el Empleo de la Junta de Andalucía, para el Proyecto de Taller de Empleo “**Gines: Turismo, Cultura y Ocio**”, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 7 de abril de 2017.

SEGUNDO.- Solicitar subvención para “**Taller de Empleo: Gines, Cultura y Ocio**”, con el siguiente Itinerario Formativo, conducente a los certificados de Profesionalidad que a continuación se detallan:


1. Dinamización de actividades de tiempo libre educativo infantil y juvenil. SSCB0209.
2. Dinamización comunitaria.SSCB0109
3. Dinamización, programación y desarrollo de acciones culturales.SSCB0110

TERCERO.- Dar traslado de este acuerdo a la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo de la Junta de Andalucía a los efectos oportunos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde, levantó la sesión a las catorce horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta que como Secretaria General, certifico.

**EL ALCALDE**

**LA SECRETARIA GRAL.**

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	ohvyJVsygdBwHEq8ibhs5Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Romualdo Garrido Sanchez	Firmado	08/05/2017 09:29:25	
<b>Observaciones</b>	Mª Del Carmen Gonzalez Serrano	Firmado	08/05/2017 09:21:53	
<b>Url De Verificación</b>	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ohvyJVsygdBwHEq8ibhs5Q==		<b>Página</b>	